

BAQUEDANO,

04 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

00365

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 094 de fecha 07 de Mayo del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Guillermo Muñoz Cruz R.U.T 05.760.028-4 para ejercer funciones de Jefe DAEM en el área traspasada de Educación.
2. Decreto de Registro Nro. 006 de fecha 09 de Agosto del año 1984, que aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Enrique Venegas Herrera RUT 08.178.384-5.
3. Decreto de Registro Nro. 35 de fecha 03 de Marzo del año 2008 que nombra a doña Marta Susana Cerna Coronado RUT 09.843.072-5, para ejercer funciones de docente en calidad a contrata en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
4. La necesidad de elaborar el Informe Final de docentes evaluados en el período 2010 por la Comisión Comunal de Evaluación Docente.
5. Ley Nro. 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias del siguiente trabajador del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes.

Nro.	NOMBRE	DÍA	HORARIO
1	GUILLERMO MUÑOZ CRUZ	25/03/2011	09:00 A 13:00 Hrs. DIURNAS
1	ENRIQUE VENEGAS HERRERA	25/03/2011	09:00 A 13:00 Hrs. DIURNAS
1	MARTA CERNA CORONADO	25/03/2011	09:00 A 13:00 Hrs. DIURNAS

2. **PÁGUESE** al trabajador señalado las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación Nro. 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RENÉ MATORANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/RMP/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Finanzas